



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

134ª Asamblea de la UIP

Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Consejo Directivo
Punto 7

CL/198/7b)-R.1
15 de enero de 2016

Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP

b) Reunión parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21/CMP11)

1. Conforme a la práctica anterior, la UIP organizó una reunión parlamentaria al margen de la sesión anual de las negociaciones bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Conocida con el nombre de COP21/CMP11 (21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención y 11ª sesión de la reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto), la sesión de la UNFCCC en París fue un evento histórico que culminó con la adopción del Acuerdo de París. Se trata del primer acuerdo universal para reducir las emisiones de gas con efecto invernadero y será aplicado por el conjunto de los países signatarios a partir de 2020.
2. Mucho antes de la COP21/CMP11, la UIP invitó a todos los parlamentos a asegurarse que sus miembros especializados en las cuestiones ambientales y el cambio climático formen parte de la delegación nacional oficial de su país en la sesión de la UNFCCC. En consecuencia, los legisladores fueron excepcionalmente numerosos en la Conferencia de París.
3. El 5 y 6 de diciembre, la UIP y el Parlamento francés organizaron conjuntamente una reunión parlamentaria especial para los legisladores que se encontrarían en París en ocasión de la COP21/CMP11. 684 participantes de 90 países y 24 organizaciones internacionales, de los cuales 329 eran parlamentarios, han participado. Esta reunión fue el evento más grande de esta naturaleza organizado en el marco de una sesión de la COP/CMP. La Reunión fue acogida por la Asamblea Nacional francesa el primer día y por el Senado francés el segundo día.
4. Durante la sesión de apertura, las alocuciones estuvieron a cargo de los Presidentes de ambas Cámaras del Parlamento francés, Sr. Claude Bartolone y Sr. Gérard Larcher, así como por el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, por el Sr. Luarent Fabius, Presidente de la COP21/CMP11 y Ministro de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Internacional de Francia, y por el Sr. Saber Chowdhury, Presidente de la UIP.
5. La presentación de una media hora del Sr. Arnold Schwarzenegger, ex – Gobernador de California, gran defensor de la lucha contra la alteración del clima y Presidente fundador de R20 – Regions of Climate Action, constituyó uno de los momentos más destacados del primer día. Después de su intervención, el Sr. Schwarzenegger y el Sr. Chowdhury co-firmaron un “Acuerdo sobre la acción común”, según el cual la UIP y R20 se comprometen a colaborar en proyectos para reforzar las capacidades de los parlamentos en la lucha contra la amenaza que representa el cambio climático.
6. El programa de la Reunión Parlamentaria comprendió una serie de debates, paneles de debate interactivos y presentaciones sobre múltiples temas, tales como la transición hacia una economía verde, el vínculo entre la ciencia del clima y la acción legislativa, los aspectos políticos climáticos ligados al género, a la juventud y a los comportamientos, y las prioridades para una acción mundial a favor del clima después de la COP21/CMP11.

7. Numerosos jefes de organizaciones y agencias internacionales pronunciaron alocuciones en ocasión de la Reunión Parlamentaria, en particular, Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Sr. Miche Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, Sr. Hoesung Lee, Presidente del Grupo de Expertos Intergubernamental sobre la evolución del clima, Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y Sra. Mary Robinson, Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

8. Después de la presentación efectuada por el Relator de la Reunión, el Senador Hervé Maurey (Fancia), los participantes adoptaron por consenso un documento final en el que son emitidas varias recomendaciones sobre las medidas a tomar por los parlamentos nacionales y la UIP (ver *Anexo*). Este documento fue posteriormente transmitido al Presidente de la COP21/CMP11, así como al Secretario Ejecutivo de la UNFCCC. El Presidente de la UIP se refirió a las conclusiones de la Reunión Parlamentaria en su discurso pronunciado en ocasión del Segmento de Alto Nivel de la COP21/CMP11.

9. Además de la Reunión del 5 y 6 de diciembre, la UIP organizó, conjuntamente con la *London School of Economics and Political Science* (Instituto de Investigación Grantham sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente), un panel de debate que se realizó el 8 de diciembre en la sede de la COP21/CMP11 y que se tituló “Credibilidad de las acciones nacionales y de las INDC: evolución de las legislaciones y las políticas en el mundo”. Esta reunión fue uno de los eventos organizados al margen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que contó con la mayor participación.

Recomendaciones

10. La Reunión Parlamentaria fue un éxito rotundo que reafirmó el papel crucial de la UIP como organizadora de reuniones parlamentarias realizadas al margen de importantes eventos de las Naciones Unidas, incluyendo las sesiones anuales de la UNFCCC. Es conveniente explotar más este logro, en particular durante la sesión de la COP22/CMP12 que tendrá lugar en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016.

11. La adopción del Acuerdo de París marcó un punto de inflexión, tanto en la lucha contra el cambio climático, como para la gobernanza internacional en general. El documento final de la Reunión Parlamentaria puso en evidencia el hecho de que los legisladores tengan su propia parte de responsabilidad en la implementación efectiva del Acuerdo de París, en sus etapas de ratificación, aceptación y aprobación. Antes de fines de 2016, los Parlamentos Miembros de la UIP son así invitados a proceder a un análisis global de la respuesta legislativa dada por sus respectivos países al cambio climático con el fin de evaluar su adecuación con el Acuerdo de París, los objetivos relativos al Marco de Sendai, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. La UIP es llamada a finalizar y adoptar su propio Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, cuyo proyecto fue presentado primeramente en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra, y posteriormente durante la Reunión Parlamentaria en París. El Plan de Acción debe servir de directiva, ofreciendo una visión a mediano y largo plazo de los objetivos y prioridades de la UIP en materia de cambio climático y en las áreas conexas del desarrollo sostenible.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO



París (Francia), 5 y 6 de diciembre de 2015

*Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y
el Parlamento francés*

Documento final

Adoptado por consenso el 6 de diciembre de 2015

1. Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en París en ocasión de la 21ª Sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) y de la 11ª Reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (CMP11), reafirmamos enérgicamente nuestra preocupación por las consecuencias del cambio climático y nuestra voluntad de tenerlo en cuenta en nuestras leyes nacionales y en los foros parlamentarios regionales.
2. Causado por la actividad humana, el cambio climático está ahora documentado mediante un trabajo científico sólido, mundial e interdisciplinario que lo torna indiscutible. Existe consenso científico sobre la existencia de un calentamiento climático (según el último informe del GIEC, el incremento de la temperatura media mundial llegaría a 4,8°C a fines del siglo), de una elevación del nivel del mar (hasta 1 metro en 2100, lo que afectaría a 1 habitante en 10 en el mundo, siendo de 600 a 700 millones de personas); del aumento de fenómenos meteorológicos extremos (con sequías y precipitaciones más frecuentes y más intensas y una expansión de las zonas desérticas). Es así aparente que el cambio climático constituye una amenaza grave para el planeta.
3. El impacto del cambio climático se siente en todo el mundo. Se trata de un problema global con grandes repercusiones ambientales, económicas, sociales y políticas. Es una amenaza grave para el acceso al agua, la seguridad alimentaria, la salud de la población, la biodiversidad, que causa migraciones numerosas y forzadas (de 50 a 150 millones de habitantes se verán obligados a desplazarse de aquí a fines del siglo) y podría ser factor de riesgo para la paz en el mundo y podría afectar especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo más pobres.
4. Las tendencias actuales conducen a un alza de las temperaturas bien superiores a los 2°C de aquí a fines del siglo. La aceleración de los fenómenos con la constatación de una mayor rapidez de la degradación y del cambio llama a decisiones contundentes de parte de los gobiernos, los parlamentos y la comunidad internacional, que deben en conjunto hacer frente a los desafíos más graves para el planeta y la humanidad.
5. En este contexto, reafirmamos la urgencia de reducir las emisiones mundiales de gas con efecto invernadero y de limitar el aumento de la temperatura media mundial a menos de 2°C en relación a los niveles preindustriales, de acuerdo con el objetivo fundamental de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y de lo acordado por los gobiernos en el Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009.
6. Reafirmamos nuestra convicción de que los principios de equidad, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de respectivas capacidades, en función de las diferentes

situaciones nacionales, son un elemento fundamental de la acción multilateral frente al cambio climático y que éstos deben ser integrados en el Acuerdo de París.

7. Consideramos imperativo que el Acuerdo de París sea un acuerdo por todos y para todos, un acuerdo justo, duradero y dinámico que permita luchar eficazmente y acelerar la acción contra el cambio climático en el transcurso de las próximas décadas. Este acuerdo debe tomar en cuenta las necesidades y las capacidades de los países en desarrollo, en particular la de los países más pobres y más vulnerables, permitir facilitar la transformación de las trayectorias de desarrollo, a través de la transmisión de los conocimientos y del financiamiento, a fin de permanecer por debajo de los 2°C y ayudar a cada país a hacer frente al impacto del cambio climático.
8. Con este fin, el acuerdo debe incluir de manera equilibrada las cuestiones de atenuación, adaptación y los medios de implementación (finanzas, tecnología, fortalecimiento de las capacidades), en el deseo de una verdadera transparencia de las acciones realizadas por cada país, con un marco común definido para alcanzar esta transparencia.
9. La adaptación debe tener como objetivo prioritario reducir la vulnerabilidad, particularmente de los países más afectados por los efectos negativos del cambio climático, en especial los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular, ciertos atolones del Pacífico, los países de África, los países menos avanzados, ciertas grandes megalópolis en zonas costeras, en las regiones y los países montañosos, y alcanzar un desarrollo sostenible que sea resiliente al cambio climático.
10. Los intereses de las generaciones futuras requieren la promoción de medidas de atenuación y adaptación ambiciosas a favor de una agricultura sostenible y diversificada, de formas de energías renovables que no emitan carbono o de baja emisión de carbono, de una mejor eficacia energética, de una gestión más adecuada de los recursos forestales y marinos, y de la organización de un acceso al agua para todos.
11. Los aspectos financieros del acuerdo deben tener como prioridad el financiamiento de la transición hacia economías bajas en carbón y resilientes al cambio climático. Insistimos en la necesidad de intensificar la movilización de los recursos financieros para realizar el objetivo fijado en Copenhague de reunir 100 mil millones de dólares de fondos públicos y privados para el año 2020. Parte de la respuesta a este objetivo yace en el éxito del Fondo Verde para el Clima, cuya creación fue decidida en Copenhague para servir como principal fondo multilateral de financiamiento de esta transición en los países en desarrollo. Este fondo debe asegurar rápidamente el financiamiento efectivo de los proyectos en el respeto de los principios de equidad, transparencia y eficacia.
12. La investigación, la transferencia de tecnología, conocimientos, buenas prácticas y la ayuda al fortalecimiento de las capacidades en los países en desarrollo en 2020 y más allá son elementos esenciales de la adaptación al cambio climático y su atenuación, lo mismo que la reducción progresiva de la utilización de la energía fósil. Éstos deben ser objeto de compromisos concretos y medibles.
13. Constatamos un desajuste preocupante entre los objetivos mundiales de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero y de limitación del aumento de la temperatura promedio, y los compromisos nacionales llevados a cabo para alcanzar estos objetivos. Por tanto, reafirmamos la importancia de las contribuciones nacionales y de los compromisos de cada país sobre la base de las responsabilidades comunes pero diferenciadas para contribuir a la realización de los objetivos mundiales. Nos comprometemos a ejercer una mayor vigilancia en la finalización y aplicación de estas contribuciones en cada uno de nuestros países, a favorecer la elaboración de legislaciones nacionales sobre el clima claras y ambiciosas y a incitar a los gobiernos a adaptar estas legislaciones en función de los resultados obtenidos. Señalamos la necesidad de un examen anual de los compromisos de cada país para verificar que las legislaciones nacionales estén en conformidad con los objetivos de reducción de las emisiones.

14. Apoyamos el enfoque de una agenda de soluciones que tenga por objetivo contribuir a reforzar la ambición de todos los países, ofreciendo soluciones a ser incluidas como parte de una estrategia de desarrollo de bajo carbono compatible con el objetivo de 2°C, a través de iniciativas concretas y amplias de parte de los actores no gubernamentales añadidas a los compromisos de los Estados. Consideramos necesario que todos los gobiernos y los actores de la sociedad civil (empresas, comunidades locales y ONG) apoyen y refuercen esta agenda de acción que tiende a establecer acciones inmediatas sin esperar la entrada en vigor del Acuerdo de París en 2020. Se debe buscar y alentar las asociaciones con las partes interesadas, particularmente los poderes públicos locales, los actores económicos, las agencias regionales y las ONG.
15. El Acuerdo de París debe involucrar no solamente a los Estados sino a todos los individuos, en particular a los jóvenes, respetando, en tanto, su diversidad cultural y reconociendo la igualdad de género como un principio fundamental, las iniciativas numerosas y eficaces que las mujeres han impulsado deben ser sistemáticamente tomadas en cuenta en la agenda de las soluciones y las mujeres deben estar más asociadas a las negociaciones internacionales. Todas las fuerzas de la cultura humanista y científica deben ser movilizadas en la lucha contra el cambio climático.
16. La promoción y la implementación de medidas territoriales destinadas a reducir las emisiones de gas con efecto invernadero es un importante desafío de la acción climática. Apoyamos los compromisos de las comunidades locales en la lucha contra el cambio climático. Siendo los primeros en ser impactados por las consecuencias de este cambio, los territorios son y deben tornarse en actores esenciales de la transición hacia un modelo económico bajo en carbono o libre de carbono. Los parlamentos deben alentar y facilitar la dinámica de esta movilización.
17. Alentando a los portadores de iniciativas a acelerar sus trabajos, expresamos el deseo de que la Conferencia de París y las reuniones siguientes permitan ampliar la dinámica y transmitir el mensaje de oportunidades económicas y sociales en el marco de la lucha contra el cambio climático. El Acuerdo de París, como los siguientes, deben conducir a soluciones reales y concertadas.
18. La lucha contra el cambio climático no puede ser un obstáculo para el desarrollo. Los dos desafíos deben ser abordados juntos. El Acuerdo de París debe ser perfectamente coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en Nueva York el 25 de septiembre de 2015, así como con el Marco de Sendai para la Reducción de los Riesgos de Desastre, adoptado el 18 de marzo de 2015.
19. La búsqueda de soluciones innovadoras en todas las áreas – atenuación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología, transparencia, fortalecimiento de las capacidades – y la utilización de la ciencia y de la educación será alentada por los parlamentos. El establecimiento de un régimen de crédito de carbono será parte de las acciones en las que los parlamentos se comprometen a prestar una atención particular.
20. Los parlamentarios tienen un rol esencial que jugar para contribuir al éxito de las políticas de lucha contra el cambio climático y una parte de responsabilidad por su implementación efectiva. Al concebir, adoptar y modificar la legislación, aprobar los presupuestos nacionales y al hacer rendir cuentas a los gobiernos, éstos son un elemento clave del proceso de implementación efectiva de los acuerdos internacionales. Por tanto, nos comprometemos a ejercer nuestros poderes y responsabilidades con el mayor vigor en la lucha mundial contra la alteración del clima.
21. Deseamos que los contactos entre los parlamentos sean el medio para reforzar las capacidades parlamentarias de implementación y seguimiento de la legislación sobre el clima y para difundir las buenas prácticas. Debemos asegurar que las cuestiones ligadas al cambio climático sean sistemáticamente inscritas en el orden del día de las reuniones interparlamentarias. Expresamos nuestro deseo de que la 134ª Asamblea de la UIP en Lusaka adopte un Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático. La 22ª sesión de la Conferencia de las Partes que tendrá lugar en Marruecos en 2016 será la ocasión de

hacer un balance sobre el papel movilizador de los Parlamentos en la lucha contra el cambio climático. Es conveniente desarrollar vínculos de cooperación entre la UIP y los órganos competentes de las Naciones Unidas para asegurar el seguimiento del Acuerdo de París.

22. Pedimos que el rol de los Parlamentos y de la UIP sea explícitamente mencionado en el Acuerdo de París y que nuestros compromisos, traducidos en el presente documento, puedan ser anexados a las Actas finales de la Conferencia de París.